1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-668-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 30 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-04673734-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Reglamento Académico para la Evaluación de Asignaturas en Condición de Examen Libre.

VISTO la necesidad de establecer un marco normativo que regule el régimen de exámenes libres; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Reglamento contribuirá a brindar previsibilidad, transparencia y equidad en los procedimientos de evaluación.

Que la modalidad de examen libre constituye una alternativa prevista para la acreditación de asignaturas, no obstante, requiere instancias específicas de valoración de conocimientos teóricos, competencias prácticas y dominio integral de los contenidos de la/s asignatura/s.

Que, en consecuencia, el proceso de evaluación debe garantizar que el estudiante demuestre un nivel de conocimientos y habilidades equivalente al exigido a quienes acreditan la asignatura mediante el cursado regular.

Que para ello cuenta con diferentes etapas de evaluación: Una prueba escrita eliminatoria sobre los temas de seminarios, talleres, clases de problemas y/o de trabajos prácticos, un trabajo práctico -si correspondiere-, y un examen final sobre los temas del programa de la asignatura.

Que la modalidad de aprobación de asignaturas en condición de libre requiere disponer de recursos -tanto materiales como docentes- para llevar a cabo las actividades específicas; circunstancias que hacen necesario regular los turnos y condiciones en que podrán sustanciarse dichos exámenes.

Que ello permite compatibilizar el derecho de los estudiantes a optar por la modalidad libre con una adecuada planificación académica dentro de las diferentes Cátedras.

Por ello, atento a lo recomendado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 25 de agosto de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el artículo 8º del Anexo ARCD-2022-111-E-UBA-DCT_FFYB de RESCD-2022-993-E-UBA-DCT_FFYB mediante el cual rigen las normas para la regularización y promoción de las asignaturas que cursan los estudiantes de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Reglamento Académico para la Evaluación de Asignaturas en Condición de Examen Libre, que como Anexo ARCD-2026-95-UBA-DCT_FFYB forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR a la Secretaría Académica a resolver las situaciones excepcionales no previstas en el Reglamento, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a las Direcciones de los Departamentos Docentes y por su intermedio a los Profesores a cargo de cursos; tomen razón mediante comunicación oficial la Secretaría Académica, la Dirección General Técnico Académica, la Dirección de Alumnos y Títulos, la Subsecretaría de Informática y la Subsecretaria de Comunicación y Cultura; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Ines
Date: 2026.08.28 14:46:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaria
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.30 16:21:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.08.30 16:21:40 -03:00